

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2010-00637 Solicitud: 2023-00022

En atención a la solicitud proveniente del Juzgado 2 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, de embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, téngase en cuenta que la misma no es procedente, comoquiera que mediante auto de 2 de octubre de 2010 la demanda fue rechazada y el 23 de noviembre de ese mismo año fue retirada por la parte demandante.

Por secretaría ofíciase a dicho despacho judicial comunicándole lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 85
fijado el 17 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5209cd5be8c4c77c225e47259440aa99c158c553b7642818e869d5ae676a2f21
Documento generado en 14/07/2023 04:59:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>